

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: ELASTO S.A.

NUMERO DEL EXPEDIENTE: 45383

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MARCELO FLORES RECALDE

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: ESTADOUNIDENSE

DOMICILIO: ONE S.E. THIRD AVENUE, SUITE 2130, MIAMI, FLORIDA 33131-EEUU

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

**3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA
ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL: 1709984411

DOMICILIO: AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR No. 836 Y SUECIA, EDIFICIO PRISMA NORTE, PISO 11,
QUITO D.M.

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
1	RUTH CECILIA ABRAHAMSON SPITZ	CASADA	ESTADOUNIDENSE	LOS COMICIOS OE4 – 517 Y AZCÚNAGA, URBANIZACIÓN QUITO TENIS, QUITO D.M.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN:

2014
AÑO

02
MES

10
DÍA

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

DILIGENCIA N° 2015-17-01-21-D-0861

RAZON DE DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, cuatro de febrero de dos mil quince, de conformidad con la facultad prevista en el numeral nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, ante mi **ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGÉSIMO PRIMERA** de este cantón, comparece el señor **JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA**, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía N° 17099844-1, el compareciente es ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, quien comparece con el objeto de reconocer la firma y rúbrica que consta en el presente FORMULARIO DE NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA de la Superintendencia de Compañías. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el presente documento son propias, las mismas que usa en todos sus actos públicos y privados, y como tales las reconoce. Igualmente, el compareciente juramenta que el documento que se adjunta no es fraudulento, y que los datos proporcionados son los correctos, eximiendo de responsabilidad a la Notaria si ellos fueran erróneos o falsos así como también se exime del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del presente reconocimiento. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma en unidad de acto con la suscrita Notaria.- De todo lo cual doy fe.-

JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA

C.C. 17099844-1



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



Dra. Rocío García Costales

2015 17 01 17 P

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA:

JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA

SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA

CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.

CUANTÍA: INDETERMINADA



Notaría 17

DI: 4 COPIAS

JSP

FACTURA NO.

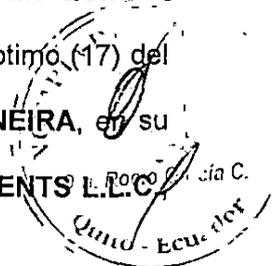
COPIA CERTIFICADA NO. 3

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES CINCO (5) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**

(2015), ante mi **Doctora ROCIO GARCÍA COSTALES**, Notaria Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito D.M., comparece: El Doctor **JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA**, en su

calidad de Secretario de la Compañía norteamericana **CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.**

Notaría Décimo Séptima



bien instruido por mí la Notaria, sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Abogado, de estado civil soltero, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público, advertido que fue de las penas del perjurio, de la gravedad del juramento y de la obligación que tiene de decir la verdad, el compareciente señor **JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA**, a nombre y representación de la Compañía **CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.**, en su calidad de Secretario de una manera libre, voluntaria y bajo juramento declara: Que la compañía **CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.**, existente bajo el amparo de las Leyes del Estado de Indiana de los Estados Unidos de Norteamérica, tiene como única y totalitaria accionista a la señora **RUTH CECILIA ABRAHAMSON SPITZ**, ciudadana norteamericana, portadora del pasaporte número: siete uno uno cero ocho siete tres cuatro cinco (711087345). Que los datos de la indicada accionista son los siguientes: La señora **RUTH CECILIA ABRAHAMSON SPITZ**, es de nacionalidad norteamericana, su dirección domiciliaria se encuentra ubicada en la calle Los Comicios número **OE CUATRO GUION QUINIENTOS DIECISTE (OE4-517)** y Azcúnaga de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, de estado civil casada, el porcentaje de participación accionario que posee en la Compañía **CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.**, es del cien por ciento (100%), su número de teléfono es: cero nueve nueve nueve siete tres ocho uno uno cinco (0999738115); y, su dirección de correo electrónico es: ruthier.horvath@gmail.com. Declaración que fue solicitada para el trámite de notificación anual a la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, sobre los Accionistas Extranjeros de la compañía **CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.** Es todo cuanto puedo certificar y declarar en honor a la verdad en mi calidad de Secretario de la compañía de nacionalidad norteamericana **CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.**- **CUANTÍA.**- La cuantía de este instrumento público por su naturaleza es indeterminada.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO**



Dra. Rocío García Costales
DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Que junto con los correspondientes documentos habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que fue al compareciente por mí la Notaria, en alta y clara voz, este se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma conmigo la Notaria en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

p) CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.

JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA

SECRETARIO

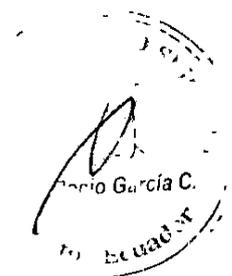
C.C. 060317034-1



Notaría 17

DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES

NOTARIA DECIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima

RESOLUTION OF THE SOLE MEMBER
OF

CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

WHEREAS, the undersigned, as Sole Member of CHIPPER INVESTMENTS L.L.C., a Delaware limited liability company ("the Company"), does hereby resolve as follows:

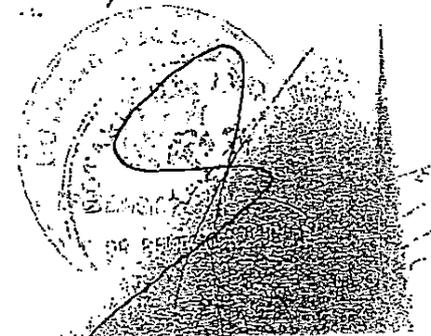
RESOLVED, that effective immediately, Dr. JOSE LUIS CUESTA, shall be the Secretary of the Company and shall serve in the capacity until he is replaced or removed at the will of the Sole Member.

FURTHER RESOLVED that all Secretarial Certificates issued by Dr. Jose Luis Cuesta during his period of service as the authorized Secretary of the Company will be fully valid in attesting all resolutions and determinations of any nature relating to the company as authorized and adopted by the Sole Member.

There being nothing further to be resolved at this time, this resolution is herewith confirmed, ratified and approved as of this 20th day of January 2009.

Ruth Horvath, Sole Member

NOTA: Este documento es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Notaria Decimo Septima. El original es el que se encuentra en el archivo de la Notaria Decimo Septima. Este documento es una copia que se encuentra en el archivo de la Notaria Decimo Septima.



Quito D.M., 5 de agosto de 2009

SEÑOR NOTARIO:

Yo, Pedro Manuel Córdova Balda, habiéndoseme solicitado actuar como intérprete en la traducción de un documento en idioma castellano al idioma inglés, identificado como sigue:

- Resolución del único miembro de CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.

A usted atentamente digo:

Que presento a continuación la fiel traducción del documento antes referido, realizada dentro de su real contexto y en lo mejor de mi conocimiento.

TRADUCCIÓN:

RESOLUCIÓN DEL UNICO MIEMBRO DE CHIPPER INVESTMENTS L.L.C

CONSIDERANDO QUE, la abajo firmante, como Único Miembro de CHIPPER INVESTMENTS L.L.C., una compañía de responsabilidad limitada ("la Compañía") por la presente resuelve como sigue:

RESUELTO, que de forma inmediata, el Doctor José Luis Cuesta, será el Secretario de la Compañía y servirá dentro de sus capacidades hasta que sea reemplazado o removido a la sola voluntad de su Único Miembro.

RESUELTO ADICIONALMENTE, que todos los certificados emitidos por el Doctor José Luis Cuesta en su calidad de Secretario, mientras dure su período de servicio serán plenamente válidos para validar todas las resoluciones y determinaciones de cualquier naturaleza relacionada con la compañía, que sean debidamente adoptadas y autorizadas por el Miembro Único.

No habiendo nada adicional que resolver en el momento, esta resolución es confirmada, ratificada y aprobada este día, 20 de enero de 2009.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Shyris y Suecia Esq. Ruth Horvath, Miembro Único.
Dr. Remigio Poveda

(firma)

FIN DE TRADUCCIÓN

De acuerdo con el Art. 6 del Decreto Ejecutivo No. 601 de Marzo 15 de 1985, publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 del mismo año, solicito a usted se sirva autenticar mi firma e iniciales en el documento de traducción antes referido.

Del señor Notario, muy atentamente,

Pedro Córdova Balda

C.C. 174170647-1



NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- NOTARIO DECIMO SEPTIMO (17) DEL CANTON QUITO.- En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy día veintiuno (21) de Julio de dos mil nueve (2009), ante mi Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, comparece libre y voluntariamente el señor PÉDRO MANUEL CORDOVA BALDA, portador de la cédula de ciudadanía número: uno siete uno uno siete cero seis cuatro siete guión uno (171170647-1), ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, quien comparece en su calidad de Perito Traductor, conocedor e inteligente en el Idioma Inglés, quien comparece con el objeto de reconocer su firma y su rúbrica, constante en el documento denominado RESOLUCIÓN DEL UNICO MIEMBRO DE CHIPPER INVESTMENTS L.L.C que antecede correspondiente a la Compañía CHIPPER INVESTMENTS L.L.C, sin embargo de lo expuesto, el compareciente, ADVERTIDO LEGALMENTE, CON JURAMENTO MANIFESTA QUE, LA FIRMA Y RUBRICA ANTES PUESTA AL PIE DE LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS Y QUE SE LEE: "ilegible".- Es suya y como tal la reconoce por ser la que utiliza en todos sus actos públicos y privados, firmando para constancia en unidad de acto con el suscrito Notario quien da fe de lo actuado.-

SR. PEDRO MANUEL CORDOVA BALDA
PERITO TRADUCTOR
C.C. 171170647-1

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 14 DICIEMBRE 1979
 003-A 0167-01978 M.
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980



ECUATORIANA**** V434204222
 SOLTERO EMPLEADO PARTICULAR
 SYDIA EMILQUE CORDOVA
 MARIA DEL PILAR BALDA
 QUITO 29/01/2008
 2704168

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

093-0100 1711706471
 NUMERO CÉDULA
 CORDOVA BALDA PEDRO MANUEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

Presidente de la Junta

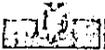
(Faint text and a large, illegible signature or stamp.)

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. fro.
 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
 164 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la
 Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede,
 es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a 28-11-2011

EL NOTARIO
 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Shyris y Suesiza Esq.
 Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Shyris y Suesiza Esq.
 Dr. Remigio Poveda V.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELA DE CIUDADANÍA

060317034-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CUESTA RIBADENEIRA
JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUSI
ALAUSI

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-09-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero



INSTITUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN: CLÁSICA
DR. JURISPRUDENCIA

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUESTA PARADA JOSE ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIBADENEIRA GOMAR PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-22

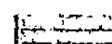
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-22



000135301000

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

005 - 0122

0603170341

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CUESTA RIBADENEIRA JOSE LUIS

CHIMBORAZO PROVINCIA
ALAUSI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ALAUSI PARROQUIA 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó ante mí la Notaría, la presente escritura pública de: **DECLARACION JURAMENTADA**; otorgada por: DR. JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al seis de enero del dos mil quince.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17

NOTARIA
S
C



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.